

Índice

PRESENTACIÓN	13
--------------------	----

Capítulo I

INTRODUCCIÓN GENERAL

Capítulo II

PRIMER SEMINARIO: LADY MACBETH Y LA DOCTRINA DE LA ACCIÓN

1.	NOTA PRELIMINAR Y OBSERVACIONES A LA PONENCIA	17
2.	TEXTO DE LA PONENCIA	20
2.1.	Planteamiento del tema	20
2.1.1.	Filosofía y lenguaje	25
2.1.2.	El gabinete del doctor Caligari y el concepto de acción penal	28
2.1.3.	Un intento de respuesta	32
2.2.	Observaciones de los intervinientes	34
2.2.1.	¿Es el sonambulismo un caso de ausencia de acción o de trastorno mental transitorio? A propósito de las acciones involuntarias en derecho penal del common law	34
2.2.1.2.	Involuntary actions y el <i>act requirement</i> en common law: breve aproximación	37
2.2.1.3.	El debate filosófico en torno a la reina sonámbula	47
2.2.1.4.	Sonambulismo y otros trastornos del sueño en derecho penal continental	55
2.2.1.4.1.	La discusión en la doctrina penal española	55
2.2.1.4.2.	Análisis del sonambulismo y otros trastornos del sueño desde la perspectiva clínica	63
2.2.1.5.	Sonambulismo como trastorno mental transitorio: principales consecuencias	70
2.2.1.6.	A modo de conclusión	83
2.2.1.7.	Bibliografía	88
2.2.2.	A propósito de "Lady Macbeth y la doctrina de la acción"	91

Índice

2.2.2.1. “Exigencias” dogmáticas y tenor literal de la ley: el caso de la imputabilidad disminuida en el código penal alemán	104
--	-----

Capítulo III

SEGUNDO SEMINARIO: *NULLUM CRIMEN SINE LEGE*. COMISIÓN POR OMISIÓN Y DOGMÁTICA PENAL

TEXTO DE LA PONENCIA	113
1.1. Planteamiento del problema.....	113
1.2. Los argumentos «normativo-dogmáticos».....	117
1.2.1. Introducción.....	117
1.2.2. Un excursus previo: la posición de Welzel.....	119
1.3. Los argumentos «legislativo-lingüísticos».....	126
1.3.1. Observaciones preliminares.....	126
1.3.2. Análisis del párrafo primero.....	127
1.3.3. El párrafo segundo.....	129
1.4. La posición actual de la doctrina española	131
1.4.1. El punto de partida.....	131
1.4.2. La evolución posterior: equivalencia según el sentido del texto de la ley.....	132
1.4.3. Las posiciones disidentes.....	136
1.4.4. Un breve regreso a Alemania.....	139
1.4.5. De vuelta a España: un cambio de discurso	146
1.4.5.1. La opinión de un clásico español	146
1.4.5.2. Un cambio de discurso.....	148
1.5. Metadogmática: filosofía, gramática y sentido	149
1.5.1. Filosofía y determinación del significado.....	149
1.5.2. Una digresión gramatical	155
1.5.2.1. La semántica pictórica o figurativa.....	155
1.5.2.2. El significado como uso.....	160
1.6. Dogmática y racionalidad.....	167
1.6.1. Consideraciones generales	167
1.6.2. Problemas específicos	170
1.6.2.1. Omisión impropia y presunción de inocencia.....	170
1.6.2.2. Causalidad y omisión impropia	171
1.6.2.3. ¿Interrupción de cursos causales salvadores?	174
1.6.2.4. Dogmática penal y jurisprudencia constitucional	176
1.6.3. Conclusiones provisionales.....	179
1.7. Adenda: sobre la supuesta «neutralidad» de la dogmática penal	182
1.7.1. Introducción.....	182

1.7.2.	El rechazo de la herencia intelectual de la Ilustración.	188
1.7.2.1.	Existencialismo y nihilismo	188
1.7.2.2.	Neokantismo, Filosofía de la vida y Fenomenología	189
1.7.2.3.	Más allá de la razón: de la filosofía material de los valores a los nuevos caminos de la ontología	192
1.7.2.4.	Del «pensamiento» nacional-socialista a la situación actual	200
1.7.3.	La lucha contra el Derecho penal liberal	205
1.7.3.1.	Introducción	206
1.7.3.2.	De la filosofía al Derecho constitucional: Carl Schmitt	207
1.7.3.3.	El declive de las libertades en el constitucionalismo de posguerra	211
1.7.3.4.	Pensamiento autoritario y dogmática penal	212
1.7.4.	La persistencia del pensamiento autoritario y totalitario tras la derrota del nacional-socialismo	217
1.7.4.1.	Cuestiones preliminares	217
1.7.4.2.	La posición de garante	219
1.7.4.3.	El eclipse del hecho: la idea de dominio ...	222
1.7.4.4.	Peligrosidad y Derecho penal de autor	223
1.7.4.5.	La legitimación de la analogía <i>in malam partem</i>	224
1.7.4.6.	La inversión de los principios constitucionales	226
1.7.5.	Conclusión	231
2.	OBSERVACIONES DE LOS INTERVINIENTES	232
2.1.	El lenguaje de la vecina y la posición de garante como redundancia en la comisión por omisión	232
2.1.1.	Advertencia preliminar	232
2.1.2.	Lenguaje y <i>know how</i> dogmático	233
2.1.3.	El lenguaje de la vecina	236
2.1.4.	La posición de garantía: ¿redundancia o límite?	246
2.1.5.	Brevísima conclusión: nudo lenguaje y valores constitucionales	249
2.2.	Comisión por omisión y nacionalsocialismo	250
2.3.	Texto de la ley, lenguaje común y posición de garante	251
2.4.	La fe ciega en el conocimiento experto	259
2.4.1.	Una dogmática <i>pro domo sua</i>	259
2.4.2.	Autoritas, <i>non veritas, facit legem</i>	263
2.5.	¿Seguridad jurídica o seguridad de los bienes jurídicos? Sobre el nuevo papel de los derechos fundamentales en el discurso jurídico-penal	267

2.5.1.	¿Seguridad jurídica o seguridad de los bienes jurídicos?	267
2.5.2.	La evolución actual del Derecho penal	271
2.5.3.	El nuevo papel de los derechos fundamentales en el discurso jurídico-penal.....	273
2.5.4.	A modo de conclusión	289
2.6.	<i>Ius puniendi</i> y deber de protección estatal de los derechos, en la jurisprudencia del TEDH	292
2.7.	La cadena perpetua como paradigma de violación de los derechos fundamentales. Postura del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la revisión	301
2.7.1.	Introducción.....	301
2.7.2.	Principales resoluciones del TEDH sobre la revisión de la cadena perpetua.....	303
2.7.2.1.	<i>Kafkaris v. Cyprus</i>	303
2.7.2.2.	<i>Meixner v. Germany</i>	304
2.7.2.3.	<i>Vinter and Others v. The United Kingdom</i>	305
2.7.2.4.	<i>Bodein v. France</i>	310
2.7.2.5.	<i>Hutchinson v. The United Kingdom</i>	311
2.7.3.	Conclusiones.....	312
3.	COMENTARIOS A LAS OBSERVACIONES	314
3.1.	Cuestiones lógico-gramaticales	314
3.2.	Cuestiones jurídicas.....	325
3.3.	Epílogo	328

Capítulo IV

ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL

1.	INTRODUCCIÓN: PREMISA Y METODOLOGÍA.....	331
2.	SENTENCIAS QUE PRESCINDEN DE LA EQUIVALENCIA LINGÜÍSTICA: LA STS 950/1997, DE 27 DE JUNIO COMO PARADIGMA.....	333
3.	SENTENCIAS QUE SE CONTENTAN CON LA POSICIÓN DE GARANTE PARA AFIRMAR LA RESPONSABILIDAD EN COMISIÓN POR OMISIÓN.....	342
3.1.	Progenitores que no evitan la comisión por un tercero de un delito cuya víctima es un hijo menor o discapacitado que está a su cargo	343
4.	SENTENCIAS QUE CONSTRUYEN LA POSICIÓN DE GARANTE AL MARGEN DE LAS FUENTES DEL DEBER ESPECIAL QUE ENUMERA EL ART. 11.....	361
4.1.	Comunidades de vida y riesgo.....	361
4.1.1.	Convivencia sin vínculos legales obligacionales: compañera sentimental del padre que es quien agrede sexualmente a su propia hija, sin que la mujer sea la madre o ejerza la guarda de la joven	361

4.1.2.	Garante obligado a evitar el resultado es el amigo de la víctima cuando esa amistad ha motivado que ella acuda al lugar donde resultó agredida por un tercero	370
4.2.	Ámbitos de dominios del omitente	372
4.2.1.	Garante es el titular de la morada	374
4.2.2.	Encargado de local por delitos cometidos en su establecimiento (tráfico drogas)	379
5.	SENTENCIAS QUE EXTIENDEN EL ÁMBITO DE LA COMISIÓN POR OMISIÓN A DELITOS QUE NO CONSISTEN EN LA PRODUCCIÓN DE UN RESULTADO	381
5.1.	Delitos de simple actividad	381
5.2.	Las formas de participación y la comisión por omisión: su compatibilidad según el TS	382
5.3.	Cooperaciones omisivas dolosas en delitos de simple actividad cometidos por terceros o la imposibilidad conceptual de la comisión por omisión	387
6.	SENTENCIAS QUE ATRIBUYEN A LA OMISIÓN UN RESULTADO CAUSALMENTE VINCULADO A LA ACCIÓN DE UN TERCERO. ALGUNAS CONSECUENCIAS PRÁCTICAS (SUSTANTIVAS Y PROCESALES)	396
6.1.	Imputación a un progenitor por acción y al que no intervino impidiendo el resultado se le castiga como autor en comisión por omisión	398
6.2.	Un ejemplo paradigmático de falta de equivalencia: madre condenada como autora de una tentativa de homicidio con dolo eventual por no impedir los malos tratos inferidos por un tercero a su hija	402
	BIBLIOGRAFÍA	411